

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-A-MDPN/2010

Pueblo Nuevo, 30 de Octubre de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29/10/2010, el Oficio N° 2956-2010-A-CSJIC/PJ. de fecha 15 de Septiembre de 2010, promovido por la Administradora de la Corte Superior de Justicia de Ica, sobre cambio de denominación de "**Usos Comunes**" del terreno donado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a favor de la Corte Superior de Justicia de Ica-Poder Judicial para la edificación de una Sede Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose expedido el Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010, con el cual la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, adjudica a la Corte Superior de Justicia de Ica – Poder Judicial, el Lote 1A de la Mz. H1, ubicado en el Asentamiento Humano "El Salvador" del Distrito de Pueblo nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- **Por el Frente:** Con Prolongación Sebastián Barranca, en una línea de 25.10 ml.
- **Por la Derecha entrando:** Con los Lotes 1, 2, destinado a Servicios Comunes, del A.H. "Los Álamos – Los Laureles", en una línea de 31.00 ml.
- **Por la izquierda entrando:** Con la Calle 4, en una línea de 32.30 ml.
- **Por el Fondo:** Con los Lotes 1(COMERCIO), 1B(AREA Reservada), en una línea de 24.45 ml.

PERIMETRO = 112.85 ml.

AREA = 780.30 m2.

Que, el lote de terreno materia de la adjudicación, está destinado a "Usos Comunes" y como en el Asentamiento Humano "**El Salvador**" existen áreas reservadas para otros fines y el propósito específico del uso del terreno objeto de la adjudicación es para la edificación de una Sede Judicial que permita orientar eficazmente la instancia judicial, acorde con el proceso de descentralización y desconcentración del poder judicial para una pronta y eficiente atención a la colectividad, no afecta en absoluto a otros proyectos que puedan ejecutarse en lo posterior para beneficio de la población, por contarse con áreas previstas para otros fines.

Que, siendo necesario que la Municipalidad de Pueblo Nuevo apruebe en primera instancia el Cambio de Uso del Lote 1A Mza. H1, del Asentamiento Humano "El Salvador" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, de una extensión superficial de 780.30 m2 destinado para "**Usos Comunes**" debiendo modificarse la denominación a "**Sede Judicial – Poder Judicial de Ica**", lo que implica también modificarse en parte el Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010, de fecha 23/08/2010.

Que, de conformidad con los informes pertinentes del Departamento de Obras y Asesoría Legal y lo dispuesto en el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010, de fecha 23 de Agosto de 2010 y en uso de las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la aprobación del Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo Primero: Modificar en parte el Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010, de fecha 23/08/2010, y conforme a los considerandos precedentes apruébese en todos sus extremos el Cambio de Uso del terreno ubicado en la Mz. H1 Lte. 1A, del Asentamiento Humano "El Salvador" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, de "**Servicios Comunales**" a "**Sede Judicial - Poder Judicial de Ica**" con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- **Por el Frente:** Con Prolongación Sebastián Barranca, en una línea de 25.10 ml.
- **Por la Derecha entrando:** Con los Lotes 1, 2, destinado a Servicios Comunales, del A.H. "Los Álamos - Los Laureles", en una línea de 31.00 ml.
- **Por la izquierda entrando:** Con la Calle 4, en una línea de 32.30 ml.
- **Por el Fondo:** Con los Lotes 1(COMERCIO), 1B(ÁREA Reservada), en una línea de 24.45 ml.

PERIMETRO = 112.85 ml.

ÁREA = 780.30 m².

Artículo Segundo: La presente adjudicación se realiza en propiedad sin pago de valor alguno, por estar destinado específicamente para la edificación de la Sede Judicial, que debe cumplirse en observancia a lo estipulado en el Art. 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Artículo Tercero: Hacer de conocimiento de la Municipalidad Provincial de Chíncha, el presente Acuerdo para que en uso de sus facultades procedan a la aprobación del Cambio de denominación de "**Usos Comunales**" a "**Sede Judicial - Poder Judicial de Ica**", para que COFOPRI-ICA, proceda a efectuar las modificaciones en los planos y titulación respectiva a favor del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Lic. LUCIO J. PÁREZ OCHOA
ALCALDE



Corte Superior de Justicia de Ica

Oficina de Administración

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”,

Ica, 15 de Septiembre de 2010

Oficio No 2956-2010-A-CSJIC/PJ

Señor Lic.:
LUCIO JUÁREZ OCHOA
Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo
Provincia de Chincha

Chincha.-

Asunto: Cambio de denominación de “Uso Comunal” de Terreno Donado.

Ref.: Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010 mediante el cual se acuerda adjudicar a favor del Poder Judicial, un lote de terreno ubicado en el Asentamiento Humano “El Salvador” en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha, en tal sentido luego de haber efectuado las coordinaciones pertinentes ante la Oficina de COFOPRI-ICA; nos informaron de que el terreno donado debe ser cambiado su denominación de “Usos Comunales” como aparece en los planos del Cofopri, gestión que vuestro Despacho debe realizarla ante dicha entidad en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chincha; y culminado dicho cambio, precisar en el Acuerdo de Concejo N° 024-A-MDPN/2010 si la adjudicación del terreno a favor del Poder Judicial es en calidad de Cesión de Uso ó en PROPIEDAD.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


ALICIA CORDOVA SIFUENTES
ADMINISTRADORA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

ACS/glb.

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO
RECADAS TRAMITE DOCUMENTARIO
CONCEJO N° 3968
Fecha: 24 SET 2010 10:35 AM